



AVISO

ARTÍCULO 597 DEL C.G.P

DTE: JUANA ESTHER PERALTA HERNANDEZ
DDO: RICARDO DIAZ NARVAEZ

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES

La suscrita secretaria del Juzgado Doce Civil Municipal Barranquilla, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) fija el presente aviso por veinte (20) días en un lugar visible de la secretaría del Despacho u otro medio o canal digital, informándole que la señora **JUANA ESTHER PERALTA HERNANDEZ** en su calidad heredera del señor **CASIANO ANTONIO MONTES ABDALA**, solicitó levantamiento de las medidas cautelares sobre del bien inmueble, con matrícula inmobiliaria No. 040-4394.

Cumplido lo anterior se resolverá la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada.

Se fija el presente aviso hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

FANNY YANETH ROJAS MOLINA
SECRETARIA